



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la década de los años 90, nuestro país sufrió una transformación de forma vertiginosa. Los acontecimientos se sucedieron a tal velocidad y los cambios fueron tan sorprendentes, que pocos argentinos pudieron seguir su ritmo.

Esto fue producto, no solo de un rumbo emprendido por la dirigencia nacional y sus representantes en el Estado, sino de profundos cambios a nivel global.

De un momento a otro, nos sentimos inmersos en el mundo globalizado y las transformaciones que sucedían en otras latitudes se reflejaban en nuestra forma de vida. Entramos en un sistema de comercio de libre mercado y en un régimen económico-financiero global.

Nuestra economía creció, nuevas normas cambiarias dieron a nuestra moneda un valor inusitado, el servicio financiero se agilizó y las líneas de crédito eran de una accesibilidad inmediata, brindando seguridad y sensación de estabilidad a la población.

Lamentablemente, esta política económica no pudo ser mantenida. Hubo crecimiento económico pero no desarrollo; sabiendo que se debían realizar fuertes cambios para afianzarse en el sistema global.

Los que realmente sabían de estas consecuencias y no midieron la devastación fueron los integrantes del aparato financiero, quienes se encontraban preparados para soportar cualquier eventualidad hasta la devaluación del peso, que por un efecto cascada sucedió a principios del corriente año.

Hoy es el Estado el que debe volver a poner las cosas en su lugar y dictar las normas necesarias para poner freno a este irracional sistema financiero que es capaz de autodestruirse, antes de perder un solo punto en sus ganancias. El Estado debe desempeñar su rol equilibrante, fijando parámetros que apunten a lograr equidad e igualdad en la sociedad.

Los perjudicados, todos los que confiaron en el sistema y emprendieron un desarrollo real a través de las líneas de crédito, hipotecando todos sus bienes en pos de un futuro productivo y de mejor calidad de vida, hoy se encuentran frente a un sistema financiero con una voracidad lucrativa que no tiene límites y que aplica tasas usurarias a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sus morosos.

Cientos de miles de familias y productores, cuyas deudas son actualizadas por medio de coeficientes, cuya aplicación no deja otra alternativa que la imposibilidad de pagar, están al borde de perder todos sus bienes.

El Estado, como decíamos, debe emprender una defensa de estos argentinos, asegurando la suspensión de cualquier tipo de medida que pueda hacerlos perder sus viviendas y los emprendimientos productivos de sustento familiar.

Debe fundamentar, la suspensión de remates y ejecuciones judiciales, en el reconocimiento de la crisis argentina y en las graves consecuencias políticas y sociales que traería aparejada la pérdida de una enorme cantidad de propiedades en las pequeñas y medianas empresas.

Creemos necesario suspender, mientras dure la emergencia, los remates y ejecuciones judiciales, de chacras, comercios, talleres, industrias, etc., con el objetivo de intentar preservar el patrimonio de miles de rionegrinos.

Resulta indispensable la concreción de normas tendientes a poner vallas a esta situación que atenta contra la familia rionegrina.

Traemos este proyecto de ley a nuestra Legislatura de la mano de cientos de ciudadanos, que no solo ven afectado su presente, sino el futuro productivo de nuestra provincia.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Oscar Eduardo Díaz, Javier Alejandro Iud, Eduardo A. Rosso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Suspéndase los remates y ejecuciones judiciales de los "emprendimientos productivos de sustento familiar", cuyo origen se reconozca en deudas financieras, mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, de conformidad con el artículo 1° de la ley nacional n° 25.563.

Artículo 2°.- De forma.